1) NOMBRE DEL PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

2) CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:

2020056070081

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación (PGN)	
RECURSOS PROPIOS	$ 27.277.927
RECURSOS DE CREDITO	
TOTAL (Deberá sumar el valor total del(los) CDP)	$ 27.277.927

Rubro: 01.2.3.2.02.01.003.400103200 – Banco de materiales.

CDP: 1399 del 24 de noviembre de 2022

VALOR: $27.277.927

4) OBJETO:

SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS FACHADAS EN EL SECTOR PUENTE COLORADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

5) CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

31211501 – Pinturas de esmalte
31211502 – Pinturas de agua

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través del Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción

de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. Y se regirá además el proceso por la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y demás disposiciones que regulen la materia.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

Colombia es un país que ofrece una gran cantidad de insumos para el mercado de la construcción, siendo capaz de autoabastecerse en un 90%. Ya que cuenta con suficiente materia prima para la elaboración de productos como es el caso de las areneras, cementeras, etc.

Colombia cuenta con grandes fábricas de insumos, aunque también se ven pequeñas medianas y grandes empresas, algunas familiares que se dedican a la fabricación de otro tipo de materiales de escaso valor añadido. Sin embargo, la falta de competitividad de las empresas colombianas en sectores concretos ha hecho que se siga recurriendo, e incluso aumente la demanda de producto extranjero.

Los principales factores para la elección de un proveedor de materiales es que se ofrezca un producto de calidad competitivo en precio, que cuente con una red de distribución, un cumplimiento ágil y oportuno de los plazos pactados, un reconocimiento en el mercado y un factor importante y poco ofrecido en Colombia es el servicio postventa; especialmente en este aspecto es en el que las pequeñas empresas, no son competitivos al no ofrecer servicio adicionales y centrarse solo en la venta del producto. Se destaca el hecho que los posibles proveedores de este mercado se enmarcan dentro del Comercio al por mayor que constituye la compra y venta sin transformación de mercancías, a usuarios industriales, instituciones, constructoras y otros comerciantes mayoristas o minoristas, incluidas las ventas realizadas a través de licitaciones o por contrato. Las principales actividades del comercio al por mayor son efectuadas por personas naturales o jurídicas que adquieren la propiedad de los materiales con el fin de comercializarlos, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores e importadores.

A nivel local el Municipio de El Retiro cuenta con una amplia red de diferentes establecimientos comerciales que pueden proveer las cantidades y los productos solicitados, pues corresponden a materiales de construcción y ferretería de fácil adquisición y alta comercialización en el sector de la construcción.

Partiendo de lo anterior, en caso de ser compleja la adquisición a nivel local, existen los proveedores regionales, los cuales disponen de existencias y puedan destinar los productos al momento de la solicitud, como es el caso de grandes depósitos y ferreterías que se encuentran en los municipios vecinos.

8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ECÓNOMICA:

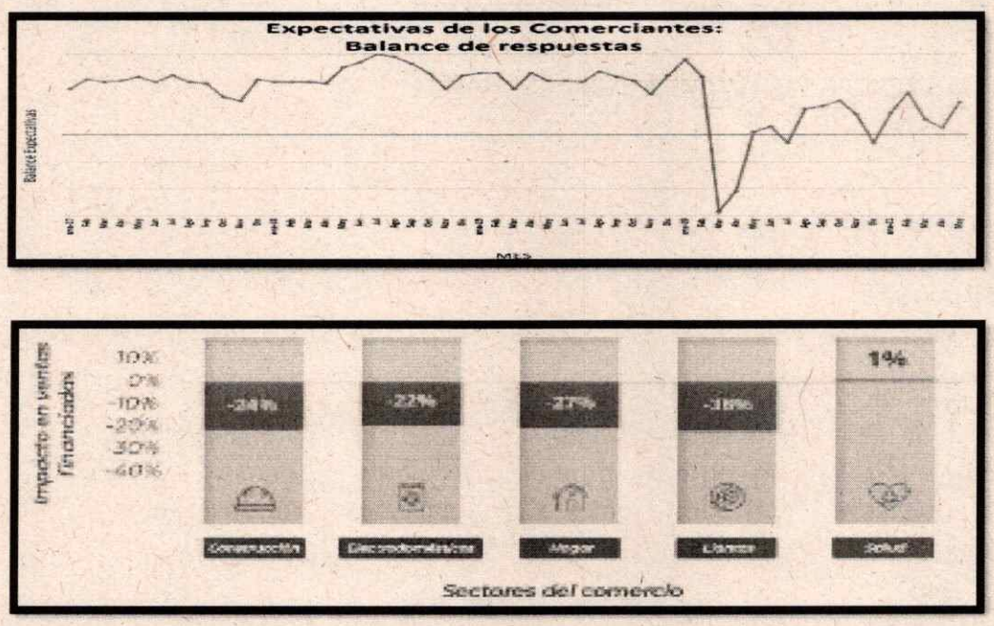
Debido a que el objeto contractual hace referencia al suministro de pinturas, que pertenece a materiales de construcción y de ferretería, es pertinente mencionar que dichos elementos hacen parte del sector comercio, en particular, de productos de construcción y albañilería. El sector comercio ha sido uno de los más golpeados por efecto de la pandemia del COVID 19, los cierres y las diferentes restricciones que sehan impuesto en el país para contener la propagación del virus, ha ocasionado una caída en los ingresos de este sector, y por ende, en un fuerte incremento en la pérdida de empleos.

De acuerdo a la bitácora económica del mes de junio de 2021, publicada por Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las manifestaciones iniciadas el 28 de abril de 2021, ensombrecen el panorama empresarial y comercial a corto plazo, al tiempo que frena la generación de empleo. A junio de 2021, un 47% de los comerciantes han manifestado que celebraciones como el día de la madre, incrementaron su nivel de ventas frente a los meses precedentes, un 34% indicó que sus ventas se mantuvieron y un 19% que se redujeron. El temor de la gente a los disturbios y las dificultades del transporte urbano impactaron los presupuestos de ventas. Hubo buen desempeño de los sectores de alimentos y productos de aseo, como reacción de los hogares a los desabastecimientos que se evidenciaron en diferentes zonas del país.

Contrario a lo que pudiera esperarse, en mayo mejoró el estado de ánimo de los comerciantes. El 38% de los encuestados consideró que sus actividades empresariales en el curso de los próximos seis meses mejorarán frente a la situación actual y el 14% se declaró pesimista. En la siguiente gráfica se puede evidenciar el balance de las respuestas de los comerciantes (respuestas positivas menos respuestas negativas) el cual fue a mediados de 2021.

Gráfica 3. Balance expectativas de los comerciantes

Fuente: FENALCO



9) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en la línea 2. Dimensión 3. "Hábitat Sostenible", establece la línea base a partir de la Política Pública para promover el acceso a la vivienda 2019- 2030, formulada y adoptada a través del Acuerdo 09 de 2019, que debe implementarse como herramienta estratégica a la gestión de reducción del déficit de vivienda y proyectarla como parte fundamental del desarrollo urbanístico y sostenible del territorio urbano y rural del municipio de El Retiro, así como propiciar espacios habitables saludables para las familias guarceñas, de adelantarse proceso de contratación para el suministro de pinturas y poder intervenir viviendas afectadas por avenida torrencial del mes de octubre del año 2021.

10) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UN	PROMEDIO
Pintura esmalte sintético a base de aceite para superficies y muros	GL	$ 91.667
pintura acrílica para exterior en emisión base agua	GL	$ 88.967
pintura esmalte sintética a base de aceite para superficies y muros	Cuarto	$ 30.800
pintura acrílica para exterior en emisión base agua	Cuarto	$ 30.967
TOTAL		$242.400

REFERENCIAS DE LAS PINTURAS A SUMINISTRAR

BASE DE AGUA:
BLANCO 1501
CREMA SENSACIÓN 1537
VERDE SEDA 1521
VERDE ACEITUNA 1572
PALO DE ROSA 1567
BASE ACEITE:
AZUL VERANO P50
AMARILLO P18
ROJO FIESTA P30
CAOBA P75
VERDE ESMERALDA P53
AZUL ESPAÑOL P40

11)ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	GE NE	EX TE	CO NT/	EC O/F	Vari ació	Des equi	Imp	Me nor	4	Baj o	Con trati	Ase gur	Rar o /	Insi gnifi	Me nor	Baj o /	Si	Fun cion	A part	Has ta la	Pre star	Me nsu

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30

Código Archivístico:
3455.12.25

9	8	7	6	5	4	3	2	
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	
Casos fortuitos	Falta de coordinación interinstitucional	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es	
Afecta la normal	Irregularidades en el proceso contractual por	Daños a los bienes de terceros relacionados	Lesiones de un trabajador o	Daños a terceros que causan efectos	Variación de las condiciones económicas inicialmente	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y	Incumplimiento oportuno de	
Improbabl	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	
Menor / Valoración	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	
4	4	4	4	4	4	4	4	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Contratista /	Contratista	Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio	Contratista	Contratista	
Tener en cuanta	Comunicación constante durante las diferentes	Atención en la operación del contrato	Verificación de los pagos de seguridad	Vigilancia constante de los bienes utilizados en	Actualización constante sobre los cambios normativos y o	Actualización constante sobre los cambios	Verificar cumplimiento del	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	
Insignifica nte / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	
Bajo / 2.	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	
Si	No.	Si	No.	Si	No.	Si	No.	
Contratista / Municipio	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado /	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado / supervisor	
A partir de la	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta	A partir de la suscripción del acta	A partir de la suscripción del acta de	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta	
Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	
Vigilancia constante	Planillas de / Comunicación	In fo / Vigilancia constante en	Pl a / Revisión oportuna	Info rme / Vigilancia constante	Inf or / Revisión oportuna de leyes, decretos y	I n / Prestar atención a cambios	Revisión oportuna de documentos	
Durante la ejecución	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 - Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 - Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 - Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 - Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 - Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

LADY SÁNCHEZ

Directora de Vivienda y Hábitat

ELABORÓ: Leidy Bedoya
REVISÓ: Lady Sánchez
FECHA: Diciembre de 2022

1) Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en la línea 2. Dimensión 3. "Hábitat Sostenible", establece la línea base a partir de la Política Pública para promover el acceso a la vivienda 2019- 2030, formulada y adoptada a través del Acuerdo 09 de 2019, que debe implementarse como herramienta estratégica a la gestión de reducción del déficit de vivienda y proyectarla como parte fundamental del desarrollo urbanístico y sostenible del territorio urbano y rural del municipio de El Retiro, así como propiciar espacios habitables saludables para las familias guarceñas.

El 27 de octubre del año 2021, se presentó una avenida torrencial sobre la quebrada La Agudelo, provocada por un deslizamiento en la parte alta de la cuenca y la acumulación del agua de escorrentía proveniente de las altas precipitaciones de las últimas semanas. Dicho fenómeno ocasiono la creciente súbita de la quebrada La Agudelo, generando daños a las infraestructuras aledañas a la rivera de la misma a su paso por las zonas de expansión urbana y en la zona urbana.

La creciente generó un arrastre de material de vegetal, troncos de árboles, arena y rocas generando a su paso la socavación de los muros en gaviones, arrastrando sus materiales, e inundando barrios como El Pino, y sector Puente Colorado, deteriorando notablemente las viviendas y locales comerciales ubicados en la zona.

De acuerdo a lo anterior se requiere el suministro de pinturas, para realizar jornadas de intervención a estas viviendas y permitan garantizar su óptimo estado.

2) Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

Objeto: SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS FACHADAS EN EL SECTOR PUENTE COLORADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

Especificaciones técnicas: En virtud del presente Convenio, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.

2. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.

3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.

4. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.

5. Presentar informes escritos a la Secretaria de Hábitat y Desarrollo Territorial

6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.

7. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UN	PROMEDIO
Pintura esmalte sintético a base de aceite para superficies y muros	GL	$ 91.667
pintura acrílica para exterior en emisión base agua	GL	$ 88.967
pintura esmalte sintética a base de aceite para superficies y muros	Cuarto	$ 30.800
pintura acrílica para exterior en emisión base agua	Cuarto	$ 30.967
TOTAL		$242.400

REFERENCIAS DE LAS PINTURAS A SUMINISTRAR

BASE DE AGUA:

BLANCO 1501

CREMA SENSACIÓN 1537

VERDE SEDA 1521

VERDE ACEITUNA 1572

PALO DE ROSA 1567

BASE ACEITE:

AZUL VERANO P50

AMARILLO P18

ROJO FIESTA P30

CAOBA P75

VERDE ESMERALDA P53

AZUL ESPAÑOL P40

Autorizaciones: N/A
Permisos: N/A
Licencias: N/A

3) La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se procede a adelantar el proceso selección de mínima cuantía teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de El Retiro.

4) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo

El valor del presente contrato asciende a la suma de veintisiete millones doscientos setenta y siete mil novecientos veintisiete pesos ($27.277.927), el cual fue establecido de acuerdo al promedio realizado con base a cotizaciones con las ferreterías HERNÁN CALLE, FERRETERÍA ANGEL ID y FERRYCOLORES.

Rubro: 01.2.3.2.02.01.003.400103200 – Banco de materiales.

CDP: 1399 del 24 de noviembre de 2022

VALOR: $27.277.927

ITEM	UN	HERNÁN CALLE	FERRETERÍA ANGEL ID	FERRYCOLORES	PROMEDIO
Pintura esmalte sintético a base de aceite para superficies y muros	GL	$ 82.000	$ 96.500	$ 96.500	$ 91.667
pintura acrílica para exterior en emisión base agua	GL	$ 65.000	$ 102.000	$ 99.900	$ 88.967
pintura esmalte sintética a base de aceite para superficies y muros	Cuarto	$ 22.000	$ 35.500	$ 34.900	$ 30.800
pintura acrílica para exterior en emisión base agua	Cuarto	$ 22.000	$ 36.000	$ 34.900	$ 30.967
				TOTAL	$ 242.400

5) Plazo de ejecución y forma de pago:

Plazo: desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

Forma de pago: un pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6) La justificación de los factores de selección

Con base en el decreto 1082 del 2015, y la ley 1474 de 2011 el criterio de selección será **el menor precio**, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos jurídicos.

- Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- Acta de constitución de proponente plural (consorcio o unión temporal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la contraloría.

- Registro Único Tributario.
- Constancia de pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse con el recibo de pago y formato anexo)
- Formato único de hoja de vida.
- Declaración juramentada de bienes
- Paz y salvo municipal.
- Tener definida la situación militar
- Certificado de compromiso anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

a. Persona Natural:

Cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1079 de 2015, código de comercio y demás normas aplicables al sector transporte.

b. Persona Jurídica:

Ser una empresa habilitada para la prestación del servicio de transporte automotor especial de pasajeros en los términos del Decreto 1079 de 2015 a partir de su artículo 2.2.1.6.1, que su objeto social (de conformidad con el certificado expedido por la cámara de comercio), le permita desarrollar el objeto a contratar).

EXPERIENCIA:

El proponente, debe acreditar su experiencia mediante mínimo un contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga directa relación con el objeto del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificados, actas de liquidación, que contentan la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Firma y cargo de quien certifica.

Para la verificación de la experiencia a Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos certificados por cada uno de los integrantes y que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, además se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

La experiencia del proponente se demuestra con la certificación de la Entidad contratante, debidamente firmada por la persona responsable de la misma.

7) SOPORTE DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	EJECUCION
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN
puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	obligaciones es laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo
Consecuencias de la ocurrencia del evento	económico/aumento de precios de los bienes y servicios	disposiciones laborales vigentes, relacionadas	estimaciones iniciales del Contratista, pueden	posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un	cualquier daño, perjuicio o pérdida de
Probabilidad	improbable / Valor 2	improbable / Valor 2	improbable / Valor 2	improbable / Valor 2	improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista / municipio	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	cumplimiento oportuno de tareas	cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	sobre los cambios financieros y variables del mercado.	los cambios normativos y o legales sobre la materia.	los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Impacto después del tratamiento: Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	No.	Si	No.	Si
por implementar el tratamiento	Funcionario delegado.	Funcionario delegado / supervisor	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	suscripción del acta de inicio.	suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	suscripción del acta de inicio.
se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Monitoreo y revisión: el monitore	precios del mercado. Informes	documentos relacionados Planillas	o financieros y precios del	normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos	rme utilizados en la
Monitoreo y revisión: dad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	r Mensual / cuando sea necesario	or m es Mensual / cuando sea necesario	s durante la ejecución del contrato.

| | | |

	circunstancias)	

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 - Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 - Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 - Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 - Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 - Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR:

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato. Existen elementos tanto fácticos como jurídicos, que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello que, de acuerdo a los siguientes supuestos fácticos y jurídicos:

1. La forma de desembolso.
2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **contratación directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad., caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestará garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

9) .El convenio a celebrarse no responde a ningún ACUERDO COMERCIAL.

Los documentos previos pueden ser consultados en la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Empresarial ubicada en la calle 20 número 20-40 segundo piso de la Casa de Gobierno.

LADY SÁNCHEZ
Directora de Vivienda y Hábitat

ELABORO: Leidy Bedoya
REVISO: Lady Sánchez
FECHA: Diciembre de 2022